



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

05/05/001/1368

Montevideo, 15 AGO 2005

VISTO: la gestión promovida por la "Pequeña Obra de la Divina Providencia" Cottolengo Don Orione - Sector Masculino, en la que solicita autorización para importar con exoneración de recargos y demás gravámenes, un ascensor montacamillas.-

ASUNTO 582

RESULTANDO: I) que la gestionante es una asociación civil sin fines de lucro, que cuenta con personería jurídica y estatutos aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de agosto de 1929 y desarrolla actividades de enseñanza, religiosas, culturales y de beneficencia.-

II) que se encuentra inscripta en el Registro de Instituciones Culturales del Ministerio de Educación y Cultura de conformidad a lo dispuesto en el artículo 448° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

LDP/JS/ads

III) que el bien de referencia ha sido adquirido y donado a la institución gestionante por el Rotary Club de Montevideo, dado que el mismo cumple con las necesidades de brindar respaldo al servicio de transporte vertical ya existente,

mejorar las condiciones de transporte de camillas y permitir el traslado vertical de minusválidos, carros de comida y camillas hasta el subsuelo.-

CONSIDERANDO: I) que la asociación gestionante se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 69° de la Constitución de la República y artículo 134° de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

II) que en su mérito, corresponde declarar que la importación precitada está exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados, Impuesto al Valor Agregado, Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social y Tasa de Servicios Extraordinarios.-

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por el artículo 450° de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°) Declárase a la "Pequeña Obra de la Divina Providencia" Cottolengo Don Orione - Sector Masculino, exonerada del pago de los siguientes

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

05/05/001/1368

tributos: Tasa Global Arancelaria, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Automatizados, Impuesto al Valor Agregado, Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social y Tasa de Servicios Extraordinarios en ocasión de la importación de un ascensor montacamillas modelo GEN 1310-8AD, 4 paradas - 1000 Kg., según detalle en fotocopia adjunta que forma parte de la presente Resolución, por un valor total Cif/Montevideo de U\$S 24.058,00 (veinticuatro mil cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América).-

2º) El referido bien no podrá ser enajenado por el término de diez años.-

3º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Ascensores OTIS del Uruguay S.A.
 Colonia 1972 CP. 11200
 Tel (0598 2) 400-7144 Fax (0598 2) 409-9591
 Montevideo - Uruguayebsite: www.otis.com



Otis

A United Technologies Company

FACTURA PROFORMA

N° 00441

FECHA: 08/07/2005

A ASOCIACIÓN "PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA"- COTTOLENGO DON ORIONE- SECTOR MASCULINO Av. De las Instrucciones 1115 Montevideo -- Uruguay		CONSIGNATARIO ASOCIACION "PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA"- COTTOLENGO DON ORIONE- SECTOR MASCULINO Av. De las Instrucciones 1115 Montevideo -- Uruguay	
DESCRIPCION		PRECIO TOTAL	
1 ASCENSOR MONTACAMILLAS MODELO GEN 1310- 8AD 4 PARADAS - 1000 KG.		CIF MDEO. U\$S 24.058.-	
ORIGEN DE LA MERCADERIA BRASIL	DESTINO DE LA MERCADERIA MONTEVIDEO		
	MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE		